



Parroquia Sálima, Av. Vía a Chamanga Km 50 Junto al UPC

www.salima.gob.ec

Gadrpsalima2023@gmail.com

06 2486 039 - 0980507311



GADPR SALIMA	RENDICIÓN CUENTAS	Página 1 de 15
	INFORME AÑO 2024	Rev: No. 001 Fecha: 14/06/2025
Elaborado por:	Secretario Tesorero	Código: GAD-SALIMA-001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALIMA

CANTÓN MUISNE

PROVINCIA ESMERALDAS

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Secretario - Tesorero	Participación ciudadana	Presidente
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 2025-06-14	Fecha: 2025-06-14	Fecha: 2025-06-14



INDICE

Visión	3
Funciones Art. 64 COOTAD	3
Competencias del Gobierno parroquial.....	4
Autoridades.....	5
2. INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.....	8
4. DESARROLLO DE CONTENIDOS:	9
PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA AÑO 2023	9
PRESUPUESTO ADMINISTRADO HASTA 14 DE MAYO.....	9
PRESUPUESTO ADMINISTRADO DESDE 14 DE MAYO HASTA DICIEMBRE	¡Error!
Marcador no definido.	
INVERSIÓN 2023 ADMINISTRADO HASTA 14 DE MAYO.....	10
INVERSIÓN 2023 ADMINISTRADO DESDE 14 DE MAYO HASTA DICIEMBRE	¡Error!
Marcador no definido.	
(vi) Cumplimiento Plan de campaña;.....	11
(vii) Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	13
5. SUGERENCIAS CIUDADANAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA	14
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	14
6. CONCLUSIONES.....	14
7. RECOMENDACIONES	14
ANEXOS	15



1. PRESENTACIÓN

Visión

En el 2030, la parroquia Salima será un eje de desarrollo importante y referente del cantón Muisne, con ciudadanos empoderados y comprometidos con su territorio, aprovechando su riqueza natural, cultural, y turística, en equilibrio con el medio ambiente, promoviendo la equidad de género e interseccionalidad, así como también la aplicación de políticas gubernamentales donde se logre incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructura pública, acceso a educación y salud de calidad.

Funciones Art. 64 COOTAD

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;



- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Competencias del Gobierno parroquial

COOTAD Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



Autoridades

Las elecciones seccionales que se celebraron el 5 de febrero de 2023, se eligieron a las siguientes autoridades:

NERY AXON ESCOBAR ROZALEZ	Presidente
BARINIA BITE GRACIA	Vicepresidente
JORGE SATIZABAL JAMA	Vocal
YOFRE ESMERALDAS ESCOBAR	Vocal
LUIS GASPAS SATIZABAL	Vocal

2. INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Qué es la rendición de cuentas

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)² La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida¹.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

En el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a los Derechos de Participación, determina que las y los ciudadanos podemos: -2. Participar en los asuntos de interés público; y, 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador establece el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes. Este derecho se recoge en el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

¹ Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados



En el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: “Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

En el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al CPCCS determina “... mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana caracteriza el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas de la siguiente manera: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre²:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.

² Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

- Las demás que sean de interés colectivo.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo 2021, el pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su capítulo II: del proceso, en el art. 12 las fases de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, la Disposición Transitoria única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, en el Capítulo III normas generales.

El GAD Parroquial de Salima ha administrado el presupuesto de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes de manera participativa y cercana a su población, priorizando su accionar a los sectores más desprotegidos, en base a su planificación plurianual (PDOT) y anual POA.

De esta forma, el GAD Parroquial de Salima transparenta sus actividades, planes, programas y proyectos de acuerdo a su presupuesto aprobado y ejecutado y a la contratación de obras, servicios. Además de los compromisos asumidos con las comunidades, población urbana y rural, con las organizaciones sociales y población en general.

En los informes los GAD suelen resaltar solo los logros, pero también se deben incluir en el informe las dificultades, las cosas que no se alcanzaron a hacer, los errores. Solo con una información completa es posible que la Rendición de Cuentas sea una oportunidad para mejorar, para realmente tener una gestión basada en el bien común. Una Rendición de Cuentas a medias no le sirve ni a la ciudadanía ni al GAD³.

El GAD Salima en cumplimiento de lo que establece nuestra constitución, presenta a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del año 2023, Contemplando su elaboración en el marco de los procedimientos contenidos en las “Guías Especializadas de Rendición de Cuentas para los GADs y la Ciudadanía. El mismo que ha sido difundido en el Portal Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salima

Una vez realizada la Evaluación de la Gestión del GADPR Salima del año 2023 por Asamblea Ciudadana en donde contaron con el apoyo e información requerida para este

³ Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados



proceso en donde se conformó la Comisión Ciudadana encargada de llevar adelante todo este proceso,

3. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
El objetivo de la Rendición de Cuentas es informar, evaluar, incluir y mejorar los objetivos estratégicos de nuestra institución:

Informar

Brindamos informes de los miembros del GADPR Salima, Presupuesto, POA, PDyOT, PAC E Informes Financieros.

Evaluar

El Consejo de Planificación, la Asamblea Ciudadana y demás actores ciudadanos acordes con el Mapeo presentado y el GADPR Salima se evaluó la gestión realizada del año 2021

Mejorar

Se considerarán las observaciones y recomendaciones dadas no solo por los participantes de este proceso, sino también de quienes se sumen al proyecto de desarrollo de nuestra Parroquia.

Principios rectores de la rendición de cuentas⁴

- a. **Principio de participación.**- La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;
- b. **Principio de transparencia.**- La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad, la realidad de la gestión reportadas por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;
- c. **Principio de democracia.**- El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;

⁴ Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476



- d. **Principio de publicidad.-** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e. **Principio de periodicidad.-** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f. **Principio de interacción.-** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
- g. **Principio de Interculturalidad.-** El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.;
- h. **Principio de Inclusión.-** El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS:

PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA AÑO 2024

Ítem	M. Finanzas	BDE	Otros	TOTAL
TOTAL	\$ 173.782,27	\$ 173.782,27	\$ 173.782,27	\$ 173.782,27

PRESUPUESTO

Ítem	TOTAL
Gasto corriente	\$ 71.925,57
Inversión	\$101.782,27
TOTAL	\$ 173.782,27



INVERSIÓN 2024

PROYECTO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE SÁLIMA DEL CANTÓN MUISNE PROVINCIA DE ESMERALDAS.	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	CIUDADANOS	EJECUTADO
SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA DE MALEZA, DESBROCE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CEBECERA PARROQUIAL DE SÁLIMA, CANTÓN MUISNE, CON EL FIN DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS E INSECTOS	\$ 10,729.64	\$ 10,729.64	CIUDADANOS	EJECUTADO
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS Y ADECUACION DE MINI MERCADO DE MARISCOS PROCESADOS CON PATIO DE COMIDAS RAPIDA, UBICADO EN LA EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SÁLIMA, CANTÓN MUISNE	\$ 6.626,5	\$ 6.626,5	CIUDADANOS	EJECUTADO
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA REPOTENCIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS EXISTENTE EN LA PARROQUIA SÁLIMA, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA ESMERALDAS	\$ 6.610.31	\$ 6.610.31	CIUDADANOS	EJECUTADO
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO PARROQUIA DE SÁLIMA, CANTÓN MUISNE.	\$ 6.003,10	\$ 6.003,10	CIUDADANOS	EJECUTADO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PINTURA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL SUBCENTRO DE SALUD E IGLESIA SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA PARROQUIA SÁLIMA, CANTÓN MUISNE.	\$ 4.558,56	\$ 4.558,56	CUIDADANOS	EJECUTADO
CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON	\$ 5.550,00	\$ 5.550,00	CUIDADANOS	EJECUTADO



Parroquia Sálima, Av. Vía a Chamanga Km 50 Junto al UPC

www.salima.gob.ec

Gadrpsalima2023@gmail.com

06 2486 039 - 0980507311



PINTURA INTEGRAL DE VARIOS PARQUES INFANTILES Y CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIAL DE SALIMA, CANTON MUISNE				
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SALIMA, RECINTO EL LIMON Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN VIAS DE ACCESO A LOS RECINTOS GOLPEACOCO, EL BONITO Y EL LIMÓN.	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	CIUDADANOS	EJECUTADO
SERVICIO DE GESTOR CULTURAL PARA ORGANIZACION DE JORNADAS CULTURALES PARA DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL Y GASTRONOMICO DE LA PARROQUIA SALIMA CANTÓN MUISNE PROVINCIA DE ESMERALDAS	\$ 32.040,00	\$ 32.040,00	CIUDADANOS	EJECUTADO
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION INSTITUCIONAL TALES COMO: APORTE CONAGOPARE NACIONAL 1%, APORTE CONAGOPARE PROVINCIAL 2%, CONTRALORIA (5X1000), APORTE AL DEPORTE Y VARIAS ACTIVIDADES CON LAS COMUNIDADES ETC. DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA PARROQUIA SALIMA	\$7.045,02	\$7.045,02	CIUDADANOS	EJECUTADO

(vi) Cumplimiento Plan de campaña;

Presidente

Oferta de plan de campaña	Resultados
Garantizar el manejo sustentable y sostenible de los recursos naturales que permitan la convivencia equilibrada entre el ser humano y la naturaleza para el desarrollo de los habitantes de la parroquia, promoviendo la implementación de buenas prácticas ambientales y de conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y las fuentes hídricas, la reducción de la contaminación y la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.	1. 1000 Plantas fueron sembradas en las cuencas del Río Sálima. 2. Parques fueron reforestados, además de la limpieza permanente de las áreas verdes de la parroquia como canchas, parques paradas y calles.



Fortalecer el acceso a la educación, salud y seguridad integral, potencializando la infraestructura y tecnología existente, haciendo énfasis en la igualdad de género, grupos de atención prioritaria, promoviendo la inclusión y la cultura de paz, enfocados en disminuir los niveles de pobreza y garantizando una vida digna de la población.	1. MIES realizará la atención y apertura del Centro Gerontológico de Adultos mayores para el 2025 con cobertura de atención a través Programas del Centro Gerontológico Virgen del Quinche. 2. Se consiguió que el Ministerio de Educación realice un informe técnico para la construcción de 2 nuevas aulas y parte del cerramiento de la Unidad Educativa Manabí.
Incrementar el desarrollo sostenible de la parroquia, acceso equitativo y la calidad de los servicios básicos y sociales de la población, que incluyen agua y saneamiento, suelo, energía, vialidad y movilidad, transporte, telecomunicaciones e internet, calidad ambiental, espacios públicos seguros y recreativos; que promueva la identidad cultural con una vida digna para sus habitantes, con énfasis en grupos de atención prioritaria, de género e interseccionalidad; con transversalidad en la gestión de riesgos y disminución incidencia de desastres naturales, antrópicos y pandemias en la población resiliente.	1. Alcaldía de Muisne ha iniciado procesos para la obtención de los Estudios del Sistema de Agua Potable para la cabecera parroquial de Sálima. 2. La empresa SITES Ecuador realizó la construcción de una antena radio base para mejorar la señal telefónica de la empresa CLARO en la cabecera parroquia de Sálima. 3. Se realizaron procesos de mantenimiento de infraestructura de la parroquia y Recintos como los parques de la parroquia, canchas, paradas de buses y canchas.
Impulsar la productividad y competitividad de los sectores económicos de la parroquia con responsabilidad social y ambiental, bajo los principios de la economía popular y solidaria, permitiendo un incremento y diversificación de las fuentes de ingresos de la población, promoviendo la búsqueda de canales de comercialización directos en un manejo integral sustentable de soberanía y seguridad alimentaria local y desarrollando una población resiliente.	"Se implementó el Proceso de SERVICIO DE GESTOR CULTURAL PARA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES PARA DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL Y GASTRONÓMICO DE LA PARROQUIA SÁLIMA CANTÓN MUISNE PROVINCIA DE ESMERALDAS, donde se realizó feria, festivales en la parroquia y recintos con apoyo de diferentes instituciones. 3. Se realizaron 3 talleres de capacitación a productores de organizaciones con apoyo técnico de diversas instituciones."
Promover la transparencia del sistema de gobernanza institucional incluyente y participativo, fomentando los mecanismos de participación ciudadana e implementando instrumentos que incrementen los niveles de calidad, eficiencia, y eficacia del sistema de gestión institucional.	Se realizó procesos de participación ciudadana en las sesiones del GAD Parroquial, elaboración del Presupuesto participativo y durante los procesos y etapas de Rendición de cuentas.

Fuente: CNE

Vicepresidente

Oferta de plan de campaña	ResultadosG
SOCIAL CULTURAL	CONTINUAR MEJORANDO Y TENIENDO EN CUENTA NUESTRAS RAICES Y COSTUMBRES
AMBIENTAL	CONTINUAR CON CHARLAS MOTIVADORAS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
ECONOMICO	CONTINUAR CON LAS MINGAS DE LIMPIEZAS DE LOS RESTAURANTES PARA MEJORAR LA ECONOMIA
POLITICO INSTITUCIONAL	CONTINUAR FOMENTADO LAS DEMAS DIRECTIVAS
ENERGIA Y CONECTIVIDAD	CONTINUAR CON EL MANTENIMIENTO DE VIAS
ASENTAMIENTOS HUMANOS	EN EL AÑO 2025 TRABAJAR EN EL TEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fuente: CNE

Fuente: CNE



(vii) Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	7	\$42,393.49	7	\$42,393.49
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica				
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía	1	\$16000.00	1	\$16000.00
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico				
Cotización				
Contratación integral por precio fijo				
Ferias Inclusivas				
Otras				

Fuente: SERCOP



Parroquia Sálima, Av. Vía a Chamanga Km 50 Junto al UPC

www.salima.gob.ec

Gadpsalima2023@gmail.com

06 2486 039 - 0980507311



5. SUGERENCIAS CIUDADANAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO 2023 IMPLMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL+

Sugerencia de la comunidad	Resultados de la implementación de la sugerencia ciudadana	% de avance de la implementación
Ninguna	Ninguna	100%

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL AÑO 2024

Demandas ciudadanas	Se transformó en compromiso
Ninguna	NO

6. CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Salima rinde cuentas a la ciudadanía de las actividades que se han gestionado y ejecutado durante el año 2024 conjuntamente con los funcionarios y la ciudadanía que ha colaborado en la parroquia.

7. RECOMENDACIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Salima debe tomar en consideración todas las sugerencias emitidas por la ciudadanía para el desarrollo económico social, cultural, económico y político de la parroquia Salima

Agradecimiento por el Sr. José Chica por una muy buena interpretación de sus propios actos agradecido por haber elegido el Recinto COMO PARTICIPE DE RENDICION DE CUENTA 2024 por todo el apoyo que nos ha brindados a los moradores del Recinto el limón eternamente agradecido.



SÁLIMA
GAD PARROQUIAL

Parroquia Sálima, Av. Vía a Chamanga Km 50 Junto al UPC

www.salima.gob.ec

Gadrpsalima2023@gmail.com

06 2486 039 - 0980507311



ANEXOS

Anexo 1 Fotos de la asamblea

Anexo 2 Convocatoria a la Asamblea de Rendición de Cuentas

Anexo 3 Acta de la Asamblea de Rendición de Cuentas

Anexo 4 Listado de Asistencia a la Asamblea de Rendición de Cuentas



SÁLIMA
GAD PARROQUIAL